

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Agrícola Montesol S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00065-00
Instancia	Primera
Asunto	Se designa nuevo auxiliar de la justicia de la Lonja

Toda vez que, en memorial que precede el perito evaluador designado Juan David Botero Agudelo, manifiesta la no aceptación al cargo, habida cuenta su estado delicado de salud, se ordena nombrar en su lugar a:

De la lista enviada por la Lonja de Propiedad Raíz Medellín, el señor **Carlos Rodrigo Morales Ruiz**; celular: 3107601526, correo electrónico: rodrigo.morales@valores.com.co

Una vez el auxiliar de la justicia acepte el cargo, se le fijará los honorarios provisionales y se le fijará un término para que rinda su experticia conjuntamente con el perito designado de la Igac, el cual se determinará de acuerdo con la complejidad del mismo y se le hará saber que el expediente está a su disposición en la secretaría del Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a Carlos Rodrigo Morales Ruiz, quien figura en la lista de auxiliares ofrecida por la Lonja de Propiedad Raíz.

SEGUNDO: Notifíquese su designación al correo electrónico suministrado por dicha entidad: rodrigo.morales@valores.com.co

A cargo de la parte interesada.

TERCERO: Una vez, el perito evaluador acepte el cargo, se le fijará los

honorarios provisionales y se le precisará un término para que rinda su experticia conjuntamente con el perito designado de la Igac.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'G', 'H', and 'I' in a cursive script.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)